

GLOSARIO

TEMA DE KANT Y LA ILUSTRACIÓN

ILUSTRACIÓN

Mediante el término «Ilustración», y sus equivalentes en otras lenguas (*Lumières*, *Aufklärung*, *Enlightenment*, *Illuminismo*, *Verlichting*, *Prosvechtche-nie*), se identifica al movimiento intelectual iniciado en Inglaterra en el siglo XVII (Locke) y desarrollado más ampliamente durante el siglo XVIII en Francia (Voltaire, Montesquieu, Diderot, Rousseau, Condorcet), en Alemania (Mendelssohn, Lessing, Kant) y en otros países europeos, como Italia y España.

El periodo histórico culturalmente marcado por la Ilustración ha sido denominado «Siglo de las Luces» o «Edad de la Razón», expresiones mediante las cuales se pretende destacar uno de los rasgos más característicos de dicho movimiento intelectual: su llamada a la *autoemancipación* de toda guía espiritual, moral y política distinta de la razón, su reivindicación de la *autonomía* y la *libertad* tanto en el plano del pensamiento como en el de la acción. De acuerdo con esta común aspiración, los partidarios de la Ilustración se esforzaron en fomentar la *crítica racional* de los prejuicios, de la tradición y de las costumbres. Combatieron, así, el oscurantismo, el dogmatismo, la superstición, el fanatismo y la intolerancia, y defendieron el saber y la ciencia como condición de posibilidad de la libertad.

La celeberrima definición kantiana de la Ilustración (*Aufklärung*), no hace sino incidir este rasgo distintivo de la Ilustración al que acabamos de referirnos. Según Kant, “la Ilustración es la salida del hombre de su autoculpable minoría de Edad. La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propia razón sin la guía de otro. *Uno mismo es culpable* de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de razón, sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. *Sapere aude!* ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!, he aquí el lema de la Ilustración” (I. Kant, *¿Qué es Ilustración?*, Tecnos, Madrid, p. 17). La Ilustración clama: “¡Amigos del género humano y de lo que es más sagrado en este género! Ya se trate de hechos, ya se trate de fundamentos racionales: admitid lo que os parezca más auténtico después de un examen cuidadoso y sincero. Pero no neguéis a la razón lo que hace de ella el bien supremo sobre la Tierra, a saber, el privilegio de ser la última piedra de toque de la verdad” (I. Kant, *¿Cómo orientarse en el pensamiento?*, Leviatán, Buenos Aires, 1982, p. 65). Reconocer a la razón su derecho a constituirse en juez autónomo y último de la verdad, en esto consiste la Ilustración. En este sentido, no cabe duda que la Ilustración supuso una profunda *revolución* del espíritu humano: “La más importante revolución en la interioridad del hombre se produce cuando éste abandona la minoría de edad de la que él mismo es responsable. Ya no son los otros quienes piensan por él y a quienes él imita, ya no se deja llevar por andaderas, ahora se atreve a avanzar por sí mismo por el suelo de la experiencia” (I. Kant, citado por Carlos Correas, “Prólogo” a I. Kant, *¿Cómo orientarse en el pensamiento?*, Leviatán, Buenos Aires, 1982, p. 15). Ahora, dice Kant, el hombre es *libre*, puesto que puede “juzgar con

autonomía”, “conforme a los principios del pensar en general” (I. Kant, *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*, Trotta, Madrid, 1999, p. 10), sin verse determinado por nada ajeno, que se le imponga desde fuera, sin someterse a otra ley que la que su propia razón le dicte (“Dado que la razón es *libre* conforme a su naturaleza, *no admite la imposición de tomar algo por verdadero*, no admite *credo* alguno” (I. Kant, *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*, Trotta, Madrid, 1999, p. 4). La libertad en el pensar, pilar de la Ilustración, “significa el sometimiento de la razón a ninguna otra ley sino a las que ella se da a sí misma; y lo contrario de esto la máxima de un *uso sin ley* de la razón”, ya que “si la razón no quiere estar sometida a la ley que ella se da a sí misma, entonces ha de doblegarse bajo el yugo de las leyes que le da algún otro; pues sin ley alguna nada, ni siquiera el mayor absurdo, puede mantenerse” (I. Kant, *¿Cómo orientarse en el pensamiento?*, Leviatán, Buenos Aires, 1982, pp. 61-62).

Ahora bien, para que la Ilustración sea posible es preciso que se den las condiciones para un ejercicio libre de la razón, es decir, es preciso, ante todo, que haya libertad de pensamiento y libertad de expresión.

En el plano político, la intención última de la Ilustración es la *constitución política de la sociedad*, esto es, la constitución de la sociedad desde un espacio libre del condicionamiento de la tradición, de las costumbres y de las creencias religiosas, de los privilegios de la sangre y de toda otra autoridad no reconocida por la asamblea de todos los ciudadanos. El proyecto político de la Ilustración es la construcción racional de la *pólis* mediante la discusión y la argumentación pública. En este sentido, se puede decir que la Ilustración no hacía sino tomar el relevo de las antiguas aspiraciones políticas de Sócrates o Platón.

AUTONOMÍA/ HETERONOMÍA

Del griego *autós* (sí mismo) y *nomos* (norma o ley). La autonomía consiste en la autodeterminación de la voluntad, en el sometimiento de la voluntad a ley que ella misma se da. Autonomía es, por tanto *in-dependencia* de toda constrictión exterior. Actúo *autónomamente* cuando mi actuación obedece a la libre decisión de mi voluntad, y no a la voluntad de otro o a la eficacia de una ley o inclinación natural. Precisamente, soy *autónomo* en tanto que mi actuación no viene determinada por mi ser *natural* (físico, psíquico o biológico), ni por mi condición *cultural*; en tanto que soy capaz de actuar con *independencia* de lo que natural y culturalmente soy. En este sentido, la autonomía puede ser considerada el signo de la libertad, la libertad misma *en sentido positivo*. Immanuel Kant contrapone la «**autonomía**» a la «**heteronomía**», que consiste en la determinación de la voluntad por una ley exterior y ajena a la voluntad misma, por la ley que «otro» (*hetero*) me impone (ya sea este «otro» un tercero cualquiera, la sociedad, el Estado, mi propio psiquismo o la naturaleza).

LIBERTAD

En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, escribe Kant: «Voluntad es una especie de causalidad de los seres vivos, en cuanto que son racionales y libertad sería la propiedad de esta causalidad, por la cual puede ser eficiente, independientemente de extrañas causas que la determinen; así como necesidad natural es la propiedad de la causalidad de todos los seres irracionales de ser determinados a la actividad por el influjo de causas extrañas.

La citada definición de libertad es negativa y, por tanto, infructuosa para conocer su esencia. Pero de ella se deriva un concepto positivo de la misma que es más rico y

fructífero. El concepto de una causalidad lleva consigo el concepto de leyes según las cuales, por medio de algo que llamamos causa, ha de ser puesto algo, a saber: la consecuencia. De donde resulta que la libertad, aunque no es una propiedad de la voluntad, según las leyes naturales, no por eso carece de ley, sino que ha de ser más bien una causalidad, según leyes inmutables, si bien de particular especie; de otro modo una voluntad libre sería un absurdo. La necesidad natural era una heteronomía de las causas eficientes; pues todo efecto no era posible sino la ley de que alguna otra cosa determine a la causalidad la causa eficiente. ¿Qué puede ser, pues, la libertad de la voluntad sino autonomía, esto es, propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma? Pero la proposición «la voluntad es, en todas las acciones, una ley de sí misma» caracteriza tan sólo el principio de no obrar según ninguna otra máxima que la que pueda ser objeto de sí misma, como la ley universal. Ésta es justamente la fórmula del imperativo categórico y el principio de la moralidad; así, pues, voluntad libre y voluntad sometida a las leyes morales son una y la misma cosa.» (I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Espasa Calpe. Madrid, 1983, pp, 111-112)

“IMPERATIVO CATEGÓRICO”. UNA LEY PARA LAS LEYES

- “Obra según una máxima tal que puedas querer, al mismo tiempo, que ella se torne ley universal” (I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 73).
- “Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre a la vez como un fin y nunca simplemente como un medio” (I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 84).
- “Obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza” (I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 73)

DIVISIÓN DE PODERES

Constituye el requisito fundamental del Estado de Derecho. Consiste en la asignación de cada uno de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) a una institución pública distinta e independiente. El principio de la división de poderes establece que las instituciones sobre las que recaen los poderes del Estado deben circunscribir su actuación al ejercicio del poder que les ha sido asignado y sólo a él, y que, en todo momento y circunstancia, deben conservar su independencia respecto de los otros poderes e instituciones del Estado. En el sentido apuntado, la división de poderes fue teorizada por primera vez por el británico John Locke y por el francés Montesquieu, quien, en su obra *El espíritu de las leyes* (1748), sostiene que «cuando un hombre solo o una sola corporación de próceres, o de nobles, o del pueblo administra los tres poderes y tiene la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares», se pierde la libertad y se cae irremisiblemente en la tiranía o el despotismo.

PODER LEGISLATIVO

De entre los poderes del Estado, es el encargado de dictar las leyes, es decir, de elaborar el sistema de normas que todos debemos respetar. Este poder se deposita en las Cámaras Legislativas (Congreso y Senado) compuestas por diputados y senadores elegidos por los ciudadanos. Sin embargo, esto no les autoriza a legislar de manera caprichosa. En primer lugar, tienen que dictar normas con *forma de ley*, es decir, normas que, una vez aprobadas, obliguen a todos por igual, incluyendo por supuesto a los propios legisladores que las han aprobado. En segundo lugar, están obligados a que todas las leyes sean compatibles entre sí (es decir, que no manden unas lo contrario que otras) y, en tercer lugar, no pueden dictar normas que resulten incompatibles con los principios jurídicos básicos que se establecen en la Constitución (donde quedan recogidos ante todo los deberes y derechos básicos e inviolables de todos los ciudadanos y las ciudadanas).

PODER EJECUTIVO

Ejercido por el Gobierno (al que también se llama «el Ejecutivo»), es, de entre los poderes del Estado, el encargado de gobernar conforme al mandato de los ciudadanos, pero siempre dentro de los límites que marca el Derecho. Así, antes incluso que la obligación de respetar el mandato popular, el Ejecutivo tiene la obligación de respetar las leyes dictadas por el poder legislativo y, por supuesto, la obligación de respetar la Constitución (que es la norma básica con la que ninguna norma particular tiene «derecho» a resultar incompatible). Para ello, es muy importante que quien decida cuándo se están respetando las leyes y cuándo no, sea alguna instancia distinta del propio Gobierno (pues es fácil comprender que si esa decisión le correspondiese a él, siempre podría decir que está respetando las leyes aunque las estuviese violando).

PODER JUDICIAL

Compuesto por el cuerpo de jueces encargados de la administración de justicia, es, de entre los poderes del Estado, el encargado de garantizar que todos obedecen las leyes dictadas por el poder legislativo y, por lo tanto, el encargado de sancionar a quienes no lo hagan, tanto si se trata de ciudadanos particulares (incluyendo aquí a los propios jueces) como si se trata de miembros del Poder legislativo o del Poder ejecutivo. Al poder judicial se accede a través de una carrera profesional y constituye un elemento fundamental de este poder que ningún juez pueda ser cesado por la voluntad caprichosa de nadie (ni siquiera si se tratase de la voluntad popular). Es fácil comprender que si los jueces pudiesen sin más ser cesados por aquéllos a quienes tienen que juzgar, entonces la administración de justicia carecería por completo de poder.

CONSTITUCIÓN

La Constitución es el conjunto de normas y reglas básicas por las que se rige un Estado. Es la Ley fundamental que regula la organización del Estado y el funcionamiento de sus instituciones, la fuente primaria del ordenamiento jurídico y el documento en el que se definen los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos.

La constitución es de obligado cumplimiento para el conjunto de la ciudadanía y para todos los poderes e instituciones del Estado, pudiéndose apelar al Tribunal Constitucional en caso de incumplimiento de la «letra» o del «espíritu» de la misma por cualquiera de las partes. La constitución es la ley general con cuyo espíritu todas las leyes promulgadas (por las instituciones del Estado facultadas para hacerlo) tienen

necesariamente que ser compatibles. La inconstitucionalidad probada de una ley debe ser motivo suficiente para su derogación o modificación por parte de las instituciones públicas. La constitución, para ser legítima, debe definir y sancionar un procedimiento de modificación legal de sí misma.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tribunal que se encarga de garantizar que tanto las leyes como su aplicación sean siempre compatibles con esa norma básica que es la Constitución (norma que, a su vez, debe remitir de un modo u otro a una declaración fundamental de Derechos Humanos). Así, el Tribunal Constitucional es el encargado de garantizar que ni las leyes que dicta el poder legislativo ni las sentencias que emite el poder judicial (conforme a esas leyes) contradicen los principios jurídicos fundamentales recogidos en la Constitución (y que, en último término, han de resultar compatibles con la forma de una posible legislación universal).

PARLAMENTO

Es la sede del poder legislativo. Es la institución ciudadana en la que los representantes del pueblo (diputados y senadores) debaten sobre los asuntos públicos, argumentan y discuten las diversas propuestas de ley, someten a votación las mismas y, en su caso, las aprueban.

TEMA DE MARX

CAPITALISMO

Sistema económico orientado ante todo a la producción de beneficios empresariales privados. La característica fundamental de una sociedad capitalista es que los medios de producción (la tierra, las empresas, la industria, las minas, etc.) son *propiedad privada*. Como contrapartida, la mayor parte de la población carece de medios para producir por sí misma, por lo que no tiene más remedio que buscar trabajo en el mercado laboral. De este modo, la sociedad se divide en dos clases sociales: los capitalistas (propietarios de los medios de producción) y los asalariados que buscan su subsistencia en el mercado de trabajo.

MODO DE PRODUCCIÓN

Sistema de relaciones sociales que configura los mecanismos mediante los cuales se determina lo que se produce en cada época, cómo se produce y cómo se intercambia y distribuye lo producido entre distintas clases, grupos o individuos. Así, podemos hablar de «modo de producción esclavista» cuando el sistema de producción y distribución viene determinado por esa relación de propiedad sobre las personas a la que llamamos esclavitud; hablamos de «modo de producción feudal» cuando el sistema se articula ante todo en torno a las relaciones de subordinación señor-siervo (características del feudalismo); o de «modo de producción capitalista» cuando el centro de las relaciones sociales hemos de buscarlo en la escisión (y confrontación) entre capital y trabajo.

LIBERALISMO ECONÓMICO

Doctrina económica marcadamente individualista y con base en la ideología liberal que propugna limitar al máximo la intervención del Estado en la actividad económica de los ciudadanos y que se incrementen y se garanticen, por el contrario, las libertades civiles individuales. Así mismo, el liberalismo económico considera que la *propiedad privada* (de cualquier tipo) es la principal garantía de la independencia individual y, por tanto, debe ser estrictamente respetada y defendida por el Estado. Éste debe respetar y alentar la *iniciativa privada* y la *libertad de contrato*, así como reducir los impuestos y la regulación jurídico-política de la actividad económica al mínimo imprescindible en todos los ámbitos (laboral, financiero, industrial, etcétera).

La promoción de estos principios por parte del liberalismo económico se basa en la creencia, popularizada por el economista británico Adam Smith, de que existe un «orden natural» que regula espontáneamente los intercambios entre los individuos y que hace redundar en beneficio de la comunidad la persecución individual de los intereses particulares. Todo ocurre, según Adam Smith, «como si una *mano invisible* se encargara de coordinar el interés particular de cada individuo con los intereses generales de la comunidad». Pero para que este efecto globalmente beneficioso se produzca es preciso «dejar hacer» (*laissez-faire*) a las propias leyes del mercado, sin poner trabas ni cortapisas a su libre actuación. Así, pues, el Estado debe limitar su intervención en la vida económica a la protección de la propiedad privada de los agentes económicos, a la defensa de la *libre competencia* y al cuidado de las leyes «naturales» del mercado. Para posibilitar el crecimiento económico y el beneficio social o colectivo que de él deriva, el liberalismo propugna la libre circulación de mercancías y capitales entre los distintos países y, consecuentemente, la supresión de toda suerte de medidas «proteccionistas» o limitadoras de la libertad individual por parte de los Estados (defensa del «librecambismo» frente al «proteccionismo»).

El origen del liberalismo económico se remonta a la escuela de economía política clásica, representada por Thomas R. Malthus (1766-1834), David Ricardo (1772-1823) y Jean B. Say (1768-1832), quienes siguen, en lo esencial, los planteamientos filosóficos de Adam Smith (1723-1790).

En su versión más reciente, el liberalismo económico ha recibido el nombre de *neoliberalismo*. Aunque sus principios teóricos no difieren apenas de los clásicos, su aplicación ha sido cada vez más dogmática y radical.

Nos son pocos los autores que, desde el principio y hasta nuestros días, han alertado de que el liberalismo es, ante todo, una falacia. Los mercados capitalistas están dominados por manos muy visibles y grandes, como son los monopolios y oligopolios, los organismos económicos internacionales, los bancos y ciertos estados depredadores que vulneran constantemente el supuesto «orden natural» del mercado y hacen trabajar a éste en su propio beneficio. La experiencia demuestra más bien que no hay armonía preestablecida alguna en el mercado internacional ni cabe esperar de la desregulación jurídica del mismo ningún efecto globalmente beneficioso.

NEOLIBERALISMO

Esta doctrina agrupa un conjunto de ideologías y teorías económicas que defienden, según sus seguidores, los intereses particulares de cada individuo y, según sus críticos, los intereses de los grandes grupos económicos. Algunos autores identifican el neoliberalismo con la doctrina promulgada por la Escuela Austriaca (Ludwig von Mises y Friedrich Hayek) o la de Chicago (Milton Friedman), pero no podemos hablar de una teoría política o económica única puesto que con este término se engloban diversas

escuelas y teorías (muchas veces opuestas entre sí). Por todo ello, es mejor referirnos a políticas neoliberales en lugar de al «neoliberalismo» como una doctrina única. En gran medida, estas políticas nacieron como reacción al intervencionismo económico practicado por muchos Estados europeos después de la Segunda Guerra Mundial. Entre las medidas económicas que los partidos políticos de ideología neoliberal acostumbran a incluir –de modo más o menos explícito– en sus programas, se encuentran: la supresión de trabas a la circulación de capitales, la bajada de impuestos, la privatización de las empresas y los servicios del Estado (incluidos la sanidad, la enseñanza, el transporte público o el sistema penitenciario), el recorte de los gastos presupuestarios, la flexibilización y liberalización del mercado laboral, y la creciente reducción de los costes de producción. A medio plazo, la aplicación de las políticas neoliberales ha dado como resultado una disminución de las prestaciones sociales y el deterioro del llamado «Estado del Bienestar» (del que disfrutaban hasta hace algo más de dos décadas la mayoría de los países europeos).

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Forman parte de los medios de producción las materias primas, los utensilios, herramientas y máquinas que intervienen en el trabajo. Los medios de producción constituyen, pues, el conjunto de todo lo que hay que poner en movimiento para producir lo necesario para sobrevivir.

CLASE SOCIAL

Según la célebre definición de Lenin, las clases sociales son «grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social» (V. I. Lenin, «Una gran iniciativa»).

FUERZA DE TRABAJO

Es la energía humana consumida en proceso de trabajo. En las sociedades capitalistas, la fuerza de trabajo aparece como una mercancía susceptible de ser comprada y vendida en el mercado, como el resto de las mercancías. La explotación de la fuerza de trabajo por parte de la clase empresarial o capitalista, propietaria de los bienes de producción, constituye el origen de la plusvalía.

BURGUESÍA

La burguesía es la clase social integrada por los propietarios de los medios de producción (fábricas, máquinas, energía, materias primas, tierra, etc.) y por los propietarios del capital industrial y financiero. En el modo de producción capitalista, la burguesía es la clase social política y económicamente dominante. La burguesía no es uniforme ni homogénea, sino que incluye subclases. Así, por ejemplo, se habla tradicionalmente de alta burguesía, burguesía media y pequeña burguesía. La primera

es, propiamente, la que ejerce el papel hegemónico y dominante, y se haya integrada por la burguesía industrial monopolista, la burguesía financiera, los grandes propietarios agrarios y los grandes comerciantes (propietarios de los mayores centros comerciales).

PROLETARIADO

Es el conjunto de la población que carece de medios de producción y que, por lo tanto, se ve obligada a poner en el mercado laboral sus esperanzas de supervivencia.

CAPITAL

Se llama capital a los diferentes elementos del proceso de trabajo que intervienen en la producción de (la) plusvalía. Es importante señalar que las cosas no llegan a ser *capital* por sus propiedades naturales, sino por unas relaciones de producción muy específicas, como son las que establecen entre el propietario de los medios de producción y el trabajador obligado a vender su fuerza de trabajo para procurarse la supervivencia. Es pues la *explotación* capitalista de la fuerza de trabajo lo que transforma las cosas en *capital*.

PLUSVALÍA

Es el excedente de valor que el trabajador crea más allá del valor de su fuerza de trabajo. Simplificando y esquematizando mucho las cosas, el proceso de formación de la plusvalía es el siguiente: el trabajador productivo, desposeído de los medios de producción se ve obligado a vender su “fuerza de trabajo” al propietario de los mismos. El precio que éste paga por ella al trabajador es el “salario”. El salario sirve para mantener y reproducir la fuerza de trabajo del trabajador. Pero el trabajo de éste produce más valor del que le es pagado en forma de salario. Y este valor nuevo se lo apropia el propietario de los medios de producción (comprador de la fuerza de trabajo).

El trabajo productivo se puede dividir, así, en dos partes: el “trabajo necesario”, que es el tiempo de trabajo que paga el salario que el obrero recibe, y el “trabajo excedente”, que es el tiempo en que el obrero produce el excedente de valor (plusvalor) que se apropia el capitalista.

Para que esta apropiación del plusvalor por parte del capitalista, sea posible es preciso que el capitalista reúna en sus manos todos los medios de producción (maquinas, fábricas, materias primas, tierras, etc.) y que el trabajador se halle totalmente desposeído de dicho medios y, consecuentemente, se vea obligado a trabajar para el anterior (a asalariarse) si aspira a simple supervivencia. Es necesario, además, que el capitalista ejerza un control sobre la productividad y tiempo de trabajo desarrollado por el trabajador de modo que el “trabajo necesario” de éste se reduzca a un mínimo y el “trabajo excedente” se amplíe lo más posible.

SOBREPRODUCCIÓN / CRISIS DE SOBREPRODUCCIÓN

Término acuñado por el economista David Ricardo para describir aquella situación en la que la demanda de uno o varios productos crece a un ritmo inferior que la capacidad de producción de los mismos. Se dice que hay sobreproducción cuando se sacan al mercado más productos de los que pueden venderse a los precios que están dispuestos a aceptar los vendedores.

SOCIALISMO

Movimiento político que preconiza el gobierno de la economía por parte del Estado y las instituciones públicas. El socialismo se opone a la propiedad privada de los medios de producción e insta a su colectivización o socialización, así como al control y a la planificación de la producción por parte de la ciudadanía y del Estado. El socialismo pretende evitar que la economía se halle enteramente determinada por la «libre iniciativa privada» y por las leyes y los movimientos del mercado. En este sentido, el socialismo es, además de un proyecto político, una alternativa a la «economía privada» o a la «economía de mercado».

ANARQUISMO (BAKUNINISMO)

Es la ideología que basa sus principios en la sustitución de la autoridad y jerarquía del Estado por la solidaridad y apoyo mutuo de los individuos y grupos sociales. Estas propuestas ideológicas han existido desde la Antigüedad, pero fue en el periodo contemporáneo cuando fraguaron como teoría política y revolucionaria. Entre sus principales tendencias destacan el anarquismo individualista, propuesto por Proudhon y Stirner en defensa del individuo frente a los abusos del Estado, y el anarquismo colectivo o bakuninista, fundado por el pensador ruso M. Bakunin y enriquecido por Kropotkin. El anarquismo aspira al establecimiento de una sociedad sin Estado, sin propiedad privada y sin clases sociales. Además de la actividad sindical, ha habido otras formas de lucha social, como las basadas en la acción directa o el pacifismo. En España ha tenido una enorme importancia (sobre todo durante la II República y la Guerra Civil) el llamado anarcosindicalismo.

COMUNISMO

Es el movimiento político que persigue la desactivación de la lógica capitalista de producción e intercambio. Lo que se pretende con ello es la subordinación de la economía a decisiones y directrices de carácter político.

IDEOLOGÍA

La ideología es el conjunto más o menos coherente de representaciones (imágenes, mitos, ideas, nociones) a través de las cuales los hombres *viven* su relación con sus condiciones materiales de existencia. La ideología es una representación deformante o mistificadora de la realidad; una representación, indeliberada e irreflexiva, que no representa la realidad tal como *es*, sino tal y como es *vivida* por los miembros de una sociedad. La ideología determina la experiencia espontánea (precientífica) del mundo en general y de las condiciones materiales de existencia en particular.

Por otra parte, la ideología se halla estrechamente vinculada a la dominación y al poder. Desempeña una *función política y social*. Encarna el punto de vista de la clase o de los grupos dominantes y sirve a éstos para *justificar* o *legitimar* el orden de cosas del que ellos mismos obtienen su ventaja. La ideología se caracteriza, en efecto, por la tendencia a *universalizar* o «naturalizar» la visión de la realidad que posee la clase que se beneficia del orden social establecido, y, de este modo, la ideología coadyuva a la *reproducción* de las condiciones materiales de existencia y contribuye al mantenimiento de las estructuras socioeconómicas de la sociedad. La ideología genera en los

dominados la *ilusión* de que los intereses de la clase dominante son los intereses de todos, de que son intereses *universales* u *objetivos*.

CAPITAL FINANCIERO

Con el desarrollo del capitalismo, cobra una importancia creciente el papel de los bancos en la vida económica en general. Una parte cada vez mayor de los capitales de los que se nutren las empresas industriales no proviene de éstas mismas, sino de los *créditos* bancarios. Los bancos, gracias al aumento del dinero en depósito, *invierten* en el sector productivo e industrial, financian a las grandes empresas. A esta transformación, siempre ventajosa para los bancos, del capital bancario en capital industrial (productivo) es a lo que se denomina *capital financiero*. El capital financiero es, por tanto, un capital del que disponen los bancos y que utilizan los industriales. Puede existir en determinadas formas: dinero, acciones, bonos, divisas, préstamos, etc. La última fase de desarrollo capitalista se caracteriza por un aumento cada mayor de este tipo de capital y por un protagonismo cada vez más acentuado de los bancos en la economía mundial. Hay que añadir, no obstante, que gran parte de este capital prestado por los bancos al sector industrial es puramente *especulativo*. Se prestan cantidades que otros deben, intereses que aún no se han cobrado, etc. Las empresas hacen uso de un capital que les es prestado a cuenta de sus futuros beneficios, pero que no tiene una existencia material actual (no es «dinero contante y sonante», como suele decirse). La masa de capital financiero especulativo presente en el mercado es cada vez mayor y en las últimas décadas ha superado con mucho la masa de capital productivo. En los años noventa, el comercio internacional era del orden de 2 billones de dólares anuales. Y sin embargo, los movimientos de capitales internacionales se estimaban en 50 billones de dólares: 25 veces más. En 1970, la relación entre capital productivo y especulación de capital era de 9 a 1; hoy la relación se ha invertido por completo. La hegemonía del capital financiero, en su mayor parte especulativo, sobre el capital productivo es una característica esencial de la *globalización* de la economía capitalista.

ESPECULACIÓN

Operación financiera o comercial con el único fin de obtener un beneficio sacando partido de la fluctuación de los precios de las mercancías. Se opone a la «producción», que implica la generación de bienes y servicios.

IMPERIALISMO

El imperialismo (económico-financiero-político-militar) es una de las fases de desarrollo del capitalismo. Su origen se remonta a las dos últimas décadas del siglo XIX, y se distingue, principalmente, por las siguientes cinco características: (i) el avance imparable de la *concentración empresarial*, con la formación de oligopolios y monopolios de tamaño e influencia crecientes, y la consiguiente reducción de la competencia en los mercados; (ii) el papel cada vez más destacado del *capital financiero*: la propiedad y los intereses de las entidades financieras se entrelazan íntimamente con los de los conglomerados empresariales; (iii) el crecimiento sostenido de los *flujos internacionales de capital*; (iv) el *reparto de los mercados mundiales* entre los grandes conglomerados económico-financieros, con el apoyo y la asistencia de las grandes instituciones económicas internacionales, y (v) el *apoyo indisimulado de los gobiernos* de las principales potencias capitalistas a sus grandes grupos empresariales,

llegando frecuentemente al empleo de la fuerza militar y a la ocupación de territorios de ultramar.

PROTECCIONISMO

El proteccionismo es el desarrollo de una política económica encaminada a *proteger* los productos del propio país de la libre competencia de productos extranjeros. El objetivo de las medidas proteccionistas es reducir las importaciones e incrementar las exportaciones. Y para conseguirlo se emplean diversos tipos de *barreras comerciales*, entre las que destacan: los *aranceles* (impuestos sobre los productos importados, que ven elevado su precio), los *contingentes* (límites de la cantidad de un producto que puede importarse), las *regulaciones* artificialmente restrictivas (dificultando la entrada de productos foráneos con normas sanitarias, de calidad, etc.), los *subsidios y beneficios fiscales* para los productores nacionales (que hacen más competitivos a sus productos), las *compras del sector público* de productos nacionales (aunque los extranjeros sean mejores) y las manipulaciones del *tipo de cambio* de la moneda nacional. Los proteccionistas argumentan que estas medidas permiten *salvaguardar y desarrollar las industrias nacionales*, mejorar los términos de intercambio al hacer más competitivos los productos nacionales, generar más empleo y mejorar la autonomía del país frente al exterior. Lógicamente, cuando muchos países establecen políticas proteccionistas, el resultado global es una reducción significativa del comercio internacional. La visión opuesta del proteccionismo es el *librecambismo*, que justamente propugna la apertura de los mercados y la eliminación de todas las barreras al comercio. En la práctica, los países más industrializados defienden el cambio totalmente *libre* fuera de sus fronteras, pero practican formas más o menos explícitas de proteccionismo para defender los sectores menos potentes de sus economías (agricultura, textil, etc.). Los países más desarrollados *protegen*, por un lado, con impuestos a la importación y subvenciones su propia producción, pero, por medio de instituciones internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC), impiden a los países menos desarrollados hacer lo mismo. El proteccionismo es, así, un privilegio de los ricos, duramente castigado cuando es practicado por los pobres.

ARANCELES

Derechos o impuestos que gravan los bienes importados. Pueden ser fijados *ad valorem*, como un porcentaje del valor de los bienes, o en función del peso o del volumen de los mismos. Los aranceles son derechos de aduana. Se utilizan para *proteger* a las industrias y empresas nacionales, de la competencia extranjera. Así, pues, son medidas *proteccionistas*, impuestas por los Estados, que vienen a limitar la libre circulación de mercancías o el libre comercio.

DESREGULACIÓN (de la actividad económica o del mercado)

Tendencia a la eliminación de las *reglas* jurídico-políticas que limitan la libertad de las transacciones económicas. Tiene por objetivo reducir al máximo la intervención del Estado en la actividad económica y mercantil. Después de la crisis de los años setenta, la mayoría de los estados promovieron una profunda desregularización que tuvo, como uno de sus efectos a medio plazo, un retroceso muy considerable del «Estado del Bienestar» en la mayoría de los Estados que lo disfrutaban. A partir de la década de los noventa del siglo XX, al hilo del proceso de globalización de la economía capitalista,

tomaron un fuerte impulso las políticas desregularizadoras en todo el mundo, especialmente en lo que se refiere a la circulación de capitales.

ESTALINISMO

Forma **totalitaria** y nacionalista que adoptó, bajo el liderazgo de Stalin (1879-1953), el socialismo soviético. Se caracterizó, entre otras cosas, por la promoción de un «culto a la personalidad» del Jefe del Estado, por una vigilancia ideológica exhaustiva y por la persecución y represión de toda «desviación» política; por la concentración de todo el poder en manos del Kremlin y por el ejercicio, por parte de éste, de una dictadura política exenta de todo control democrático; por la degeneración burocrática de todo el aparato del estado; y por un intento del partido bolchevique de controlar y dirigir, más allá de las fronteras de la URSS, todo el movimiento comunista internacional. En su enfrentamiento con el bloque de países occidentales liderados por EEUU, el estalinismo invirtió un porcentaje elevadísimo de la riqueza nacional en la fabricación de un arsenal armamentístico capaz de competir con el estadounidense en una hipotética nueva guerra mundial.

AUTORES

Nota informativa sobre algunos autores protagonistas de los períodos estudiados.

PLATÓN.

Filósofo ateniense, discípulo de Sócrates, nacido en torno al 427 a.C., en el seno de una familia aristocrática. Tomo el relevo de su maestro en su polémica con los sofistas, en la crítica de la corrupta democracia de su época y en la defensa de las leyes y del imperio de la ley. Según algunos de sus biógrafos, realiza diversos viajes a Megara, Egipto y Cirene, así como tres viajes a Siracusa (Sicilia), donde intentó llevar a la práctica, sin éxito, su proyecto de reforma política y educativa.

De vuelta de su primer viaje a Sicilia, Platón funda, en Atenas, la Academia, donde durante algún tiempo imparte enseñanzas sobre diversas materias.

Entre sus numerosas obras, todas ellas escritas en forma de *diálogo*, cabe destacar *Apología de Sócrates*, *Critón*, *Menón*, *Gorgias*, *Fedón*, *Banquete*, *Fedro* y *República*. En la última etapa de su producción literaria, en la emprende una revisión de algunas de sus tesis anteriores, destacan *Teeteto*, *Parménides*, *Sofista*, *Político*, *Timeo* y *Leyes*. Se conservan además algunas cartas, entre las que es preciso destacar por su importancia filosófica, política y biográfica su celeberrima *Carta VII*.

Platón muere en Atenas en el 347 a.C.

La importancia de Platón para la cultura occidental difícilmente puede exagerarse. Para muchos, Platón es el filósofo más influyente de la historia. Según la conocida opinión de A.N. Whitehead la historia de la filosofía occidental podría considerarse como una colección de notas a pie de página a la obra de Platón.

SÓCRATES.

Nació en Atenas, en torno al año 470 a.C. Su padre, Sofronisco, era escultor y su madre, Fenáreta, comadrona. Él propio Sócrates compararía más tarde su forma de proceder

con sus discípulos con el arte dominado por su madre (*Teeteto*, 149a). Algunas fuentes indican que antes que dedicarse a la filosofía siguió el oficio de su padre. Más adelante, participó como *hoplita* (soldado de infantería) en la guerra del Peloponeso (431-404 a.C.), dando muestras de gran valor y fortaleza física (en el *Banquete* de Platón, el general Alcibíades habla de Sócrates como de un hombre insensible a las fatigas y al frío, valiente, modesto y dueño de sí mismo aun en el momento en que el ejército estaba derrotado). Mostró la misma fuerza de ánimo en el terreno de la política. Como miembro del Consejo de los Quinientos, en el año 406 a.C., fue el único que se opuso a un procedimiento ilegal con el que se quería juzgar a los estrategas vencedores en la batalla de las Arginusas, acusados de no haberse ocupado de rescatar del mar y dar sepultura a las víctimas del naufragio que sufrió parte de la flota después de la batalla naval. Durante la dictadura de los Treinta Tiranos, se negaría también a arrestar al demócrata Leonte de Salamina, tal y como le había ordenado su antiguo amigo Critias, que entonces era el principal jefe de los tiranos. En aquella ocasión, le salvo providencialmente la caída de la tiranía y la restauración de la democracia. Pero, aunque Sócrates se resistía a tomar parte activa en la política, se mostró muy crítico tanto con el gobierno democrático como con la antigua aristocracia. Acusó, al primero, de ineptitud y demagogia y, a la segunda, de defender exclusivamente los intereses de su clase y de corrupción. En todo caso, Sócrates llegó a convertirse en un personaje muy incómodo para el grupo de los que, a la sombra de la Asamblea, ejercían realmente el poder. Y así, en el año 399 a. C., se formulan oficialmente tres graves acusaciones contra él: negar a los dioses del Estado, corromper moralmente a la juventud y tratar de introducir divinidades nuevas. Es probable que sus acusadores sólo quisieran provocar su destierro, pero Sócrates no aceptó ningún tipo de pacto ni componenda y se sometió voluntariamente a un proceso que culminaría con su condena a muerte. Rechazando el ofrecimiento de huir subrepticamente de la ciudad, quiso, en obediencia a las leyes, cumplir su condena. Y en la primavera de aquel mismo año, rodeado de su mujer, Jantipa, sus hijos y sus amigos, ingirió un bebedizo elaborado con cicuta que le llevó a la muerte.

LOS SOFISTAS.

Los sofistas constituyen un nuevo tipo de ciudadano surgido en el siglo V a.C. a los que se les supone un saber especial (una destreza, una pericia, un saber-cómo-habérselas-con) acerca de los asuntos humanos y, muy particularmente, acerca de las cuestiones ciudadanas y de los asuntos del estado. Considerados “maestro de *areté*” (de la “excelencia” o “virtud” política o ciudadana), ejercían profesionalmente la enseñanza de su “saber” y servían, bajo el régimen democrático, a los intereses de alguna de las facciones políticas que pugnaban por ganarse el apoyo de la Asamblea (proporcionando a sus líderes formación, argumentos y herramientas retóricas y dialécticas para intervenir con “éxito” en las discusiones públicas).

Si los sofistas llegan a adquirir tanta importancia en la sociedad ateniense del siglo V, fue precisamente por su demostrado dominio de las técnicas de la discusión y de la elocuencia. Como apunta Tomás Calvo, “es comprensible que así fuera. En una sociedad regida por la asamblea el triunfo dependía en gran medida de la capacidad para convencer, de la elocuencia capaz de refutar al adversario político, *de la fuerza de la palabra*” (T. Calvo, *De los sofistas a Platón: política y pensamiento*, Cincel, Madrid, 1988, p. 73). “En la democracia —señala análogamente François Châtelet— la palabra es la reina. En la sociedad democrática, el que domina la palabra es el que predomina. Y el desarrollo de la palabra va a provocar el nacimiento de una técnica (*tekhné*) que más tarde se llamará ‘retórica’. Para triunfar en una sociedad así, es necesario saber hablar,

saber convencer. Como ha pasado en otras civilizaciones, la aparición de una *tekhné* provoca el surgimiento de una profesión. La democracia ateniense necesita maestros, gentes capaces de enseñar a los demás a hablar bien, a manejar hábilmente los argumentos de al modo que se convenza, tanto en los tribunales, donde se tratan los asuntos privados, como en las asambleas donde se abordan los públicos. Saber convencer de que tal posición es mejor que la otra se convierte en algo importante. Platón, que llega a finales de siglo, nos habla de estos *maestros* de la democracia. Él los llamó con un término que adquiriría [a causa del modo en que Platón habla de aquellos], un matiz peyorativo” (F. Châtelet, *Una historia de la razón. Conversaciones con Émile Noël*, Pre-Textos, Valencia, 1998, p. 22).

De los sofistas, en cuyas manos la sociedad democrática había dejado irresponsablemente la educación, se esperaba —como dice Protágoras en el diálogo platónico— que capacitaran a los ciudadanos interesados para alcanzar, mediante el uso de la palabra, “el máximo poder en los asuntos del Estado” (Platón, *Protágoras*, 318 e). Por otra parte, al no reconocerse —de acuerdo con la ideología imperante, hábilmente alimentada por los propios sofistas— nada que, en sí mismo, *sea* distinto de lo que eventualmente *parece*, al no haber propiamente hablando *verdad* ni *criterio* alguno, más allá de la “opinión” (*dóxa*), para verificar una u otra consideración, todo el campo de la experiencia queda bajo el mando del orador, maestro en el arte de la persuasión tanto privada como pública.

Habitualmente, se distinguen dos generaciones de sofistas: Gorgias de Leóntinos, Protágoras de Abdera, Pródico de Ceos e Hippias de Elis, que enseñaron antes de nacer Platón o siendo éste muy joven, y Glaucón, Trasímaco, Antifonte, Licofrón y Calicles, contemporáneos del Platón maduro.

IMMANUEL KANT

Nace en Königsberg (hoy Kaliningrado) en 1724. Permaneció en su ciudad natal hasta su muerte, acaecida en 1804, exceptuando un breve período en que trabajó como preceptor fuera de la misma. Recibió de su madre una formación religiosa pietista. En el terreno filosófico, fue instruido en el racionalismo wolffiano y leibniziano. A partir de 1780 —según su propio testimonio por influencia de Hume— se distancia del “dogmatismo racionalista” y emprende una profunda crítica de la razón, tanto en su uso teórico como en su uso práctico. Fruto de este “criticismo”, serán tres de sus obras más conocidas: la *Crítica de la razón pura* (1781) la *Crítica de la razón práctica* (1787) y la *Crítica del discernimiento* (1790). Otras obras importantes son los *Prolegómenos a toda metafísica futura que quiera presentarse como ciencia* (1783), la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785), los *Principios metafísicos de la ciencia natural* (1786) y *La religión dentro de los límites de la mera razón* (1793). De menor envergadura, pero también de gran importancia, son otros conocidos escritos kantianos, como *¿Qué es Ilustración?* (1784), *¿Qué significa orientarse en el pensamiento?* (1786), *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* (1784), *El fin de todas las cosas* (1794), *Hacia la paz perpetua* (1795), *Metafísica de las costumbres* (1797), *La contienda entre las facultades de Filosofía y Teología* (1798), *Antropología en sentido pragmático* (1798) y su obra póstuma *Transición de los principios metafísicos de la ciencia natural a la física* (publicada por primera vez en 1888).

Kant es el representante más importante de la Ilustración alemana y, probablemente, de toda la Ilustración europea en general. De modo análogo a como lo hicieron otros filósofos ilustrados, Kant defiende la libertad del uso público de la razón y la autoridad moral y política de la misma. Defiende la “religión racional” y la

autonomía de la moral respecto de las religiones “positivas” o reveladas. Defiende la libertad de pensamiento y de expresión frente a la tutela de la tradición, la autoridad política y la religión; el derecho al conocimiento y a la verdad frente a la superstición, el oscurantismo y la ignorancia. En general, Kant defiende el ejercicio de la razón como única fuente de la autonomía y de la libertad (tanto individual como política).

KARL MARX.

Karl Marx nació en Tréveris, Prusia, en 1818 y murió en Londres en 1883. Su producción teórica, aunque muy sistemática, resulta, sin embargo, difícil de catalogar. Por eso, se le suele considerar al mismo tiempo filósofo, economista, sociólogo, historiador, etc. En cualquier caso, de lo que no cabe ninguna duda es de que se trata de una figura que ha ejercido una influencia determinante tanto científica (en todas esas disciplinas) como política (en las muy diversas tradiciones socialistas que se han reivindicado del marxismo durante todo el siglo XX y lo que llevamos de siglo XXI). Marx, nacido en una familia acomodada, comenzó estudios de Derecho en la Universidad de Bonn, pero los abandonó para estudiar filosofía en Berlín. Desde muy pronto comenzó a preocuparse por problemas de orden social y a intervenir políticamente en ellos tomando siempre postura contra la tiranía, el despotismo, la explotación y todas las realidades que consideraba injustas. Esto le forzó varias veces al exilio. Por este motivo, vivió en París (donde conoció a su gran amigo Friederich Engels, con quien colaboró en numerosas ocasiones y de quien obtuvo un gran apoyo a lo largo de toda la vida). Se exilió también a Bruselas (donde fundó la Liga de los Comunistas y escribió su célebre *Manifiesto del Partido Comunista*) y a Londres (donde miles de horas de estudio en la biblioteca del Museo Británico le permitieron escribir su obra cumbre: *El capital*).

VOLTAIRE.

Nació en París en 1694. Formado durante su infancia por los jesuitas, adopta tempranamente una moral “libertina” y se inclina por el “deísmo” (lo mismo que Newton, Locke, Bayle o Diderot). Sus escritos contra la superstición, los prejuicios, el dogmatismo y la intolerancia religiosa, y en favor de la libertad política y la libertad de expresión, de la “nueva ciencia” y del deísmo, le convierten en uno de los más conspicuos representantes de la Ilustración francesa.

Es autor de una obra muy heterogénea, tanto en su temática como en su género. Entre las obras literarias, cabe destacar: *Zadig* (1747), *Micromegas* (1752), *Poema sobre el desastre de Lisboa* (1755), *El ingenuo* (1767) y su celeberrima novela corta *Cándido* (1759). En cuanto a su obra ensayística y filosófica, es preciso mencionar: *Cartas filosóficas* o *Cartas inglesas*, (1729-1732), *Tratado de metafísica* (1734), *Elementos de la filosofía de Newton* (1737), *Metafísica de Newton* (1741), *Diccionario filosófico* (1753), *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones* (1756), *Tratado sobre la tolerancia* (1763), *Filosofía de la historia* (1765) y *El filósofo ignorante* (1766).

A partir de 1760, Voltaire establece su residencia en Ferney, junto a la frontera con Suiza. En 1773, contrae una enfermedad que le llevará finalmente a la muerte el 30 de mayo de 1778.

MONTESQUIEU.

Charles-Louis de Secondat, barón de Montesquieu, nació en La Brède, una población cercana a Burdeos, en 1689. Hizo carrera de magistrado y desempeñó diversos puestos de carácter político.

Participó en el movimiento político y cultural de los “*philosophes*” y contribuyó con algún artículo al proyecto enciclopédico dirigido por D’Alambert y Diderot (*Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias de las artes y de los oficios*, obra colectiva en 17 volúmenes publicada en París entre 1751 y 1772). Está considerado como uno de los principales representantes de la Ilustración francesa.

Sus obras más importantes son las *Cartas persas*, publicadas anónimamente en 1721, y *El espíritu de las leyes*, publicadas en 1748. En el primero de estos escritos, Montesquieu denuncia el despotismo y somete a crítica los aspectos dogmáticos, contradictorios e irracionales de la Monarquía, las creencias religiosas y las instituciones políticas europeas. En el *Espíritu de las leyes*, Montesquieu desarrolla, en el marco de un análisis de la legislación inglesa, su teoría material de la división de poderes, de gran influencia en los movimientos revolucionarios americano y francés del siglo XVIII. De acuerdo con esta, Montesquieu establece que el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial del Estado no deben, en ningún caso, encontrarse en las mismas manos. Al hilo de este principio fundamental encontrado por Montesquieu en la Constitución inglesa, el Artículo 16 de la “Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano” firmada en 1789 por los representantes del pueblo francés, proclamará que “Toda sociedad en la que no esté asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de poderes carece de constitución”.

Montesquieu muere en París, en 1755, sin llegar a ver cómo algunas de sus principales propuestas políticas se materializaban tras el derrocamiento del antiguo régimen por el movimiento revolucionario impulsado por Sieyès, Barnave, Marat, Saint-Just, Robespierre o Danton.

ROBESPIERRE (1758-1794)

Político francés, apodado “el Incorruptible” por su dedicación a la Revolución y por su pasión por la virtud. Fue uno de los protagonistas más importantes de la Revolución francesa. Pertenecía a la corriente de los jacobinos, que era la más radical y la más comprometidas con introducir mejoras sociales en la población. Robespierre participó en la elaboración de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Fue el miembro más influyente del Comité de Salvación Pública, que gobernó durante el periodo en que los revolucionarios consolidaron su poder. Esta etapa es conocida como El Terror, debido a la gran cantidad de personas que fueron guillotinas, acusadas de conspiración o de traición. Finalmente, cuando los jacobinos perdieron el poder a manos de la reacción, el propio Robespierre fue guillotinado el 28 de julio de 1794.

CONDORCET (1743-1794)

Filósofo, matemático y político francés, es uno de los más grandes representantes de la Ilustración francesa. Fue uno de los pocos filósofos y políticos de la época que denunciaron la injusticia y la incoherencia de negar a la mujer cualquiera de los derechos de la ciudadanía que la revolución pretendía conquistar para el género humano. En 1789, al estallar la revolución, escribió un artículo a favor de conceder el derecho al voto a la mujer. En 1790 publicó *Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía*. Defendió el laicismo en la educación. Propuso un borrador de Constitución a la Asamblea revolucionaria, en la que ocupaba una posición

relativamente moderada, cercana a los girondinos. Votó en contra de la ejecución de Luis XVI, y cuando los radicales jacobinos se hicieron con el poder, fue arrestado, muriendo en prisión en 1794. En sus últimos meses de vida escribió *Esbozo para un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*.